

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos se NOTIFICA a la firma ANTONIOLI, HUMBERTO VIRGILIO, Cuenta Nro. 011-110829-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5.110, con domicilio fiscal en Ruta 11 Km. 480 de la localidad de Recreo (C.P. 3018) y domicilio particular en calle Maipú 2010 ler. Piso C de la ciudad de Santa Fe (C.P. 3000), por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 1058-8/03 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13301-0075703-8, ANTONIOLI HUMBERTO VIRGILIO s/ constancia de exención Res. Gral. 3784 de la D.G.I. cargo inspección S2 - 2003 - 00004 - TE - 3018 - 004.- "

Santa Fe, 03 de Diciembre de 2003.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar reajustes impositivos a ANTONIOLI, Humberto Virgilio por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta Nº 011-110829-9, por los anticipos junio a diciembre de 2001 y enero a julio de 2002 cuyos montos de impuesto más la aplicación de Intereses y Multas ascienden a la suma de \$ 5.031,29 (Pesos cinco mil treinta y uno con 29/100), discriminados en impuesto \$ 1.834,00 (Pesos un mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100), Intereses \$ 1.363,29 (Pesos Un mil trescientos sesenta y tres con 29/100) y Multa \$ 1.834,00 (Pesos un mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100) de acuerdo a la liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2º: Determinar reajustes impositivos a ANTONIOLI, Humberto Virgilio por los Aportes Sociales Ley 5110, Cuenta Nro. 011-110829-9, por los períodos junio, julio, octubre a diciembre de 2001, y enero a julio de 2002 cuyos montos de Aportes más la aplicación de Intereses y Multas, ascienden a la suma de \$ 498,66 (Pesos cuatrocientos noventa y ocho con 66/100) discriminados en Aportes \$ 193,71 (Pesos ciento noventa y tres con 71/100), Intereses \$ 136,58 (Pesos ciento treinta y seis con 58/100) y Multa \$ 168,37 (Pesos ciento sesenta y ocho con 37/100), de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 3º: Requerir a ANTONIOLI, Humberto Virgilio dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 5.529,95 (Pesos cinco mil quinientos veintinueve con 95/100) conforme lo detallado los artículos anteriores sin perjuicio de la actualización, correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 4º: Se le hace saber que conforme a lo dispuesto por la Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (Quince) días de efectuado el ingreso por pago contado o formalización de convenio de pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo tercero, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Arturo Illia 1151 Entrepiso -C.P. 3000- Santa Fe, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 6º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

CPN CARLOS MARCELO CEBALLOS

Administrador Reg. Santa Fe

S/C.- 13974 Jun. 22 Jun. 28

---

**RESOLUCION N° 046/04-INT.**

Santa Fe, 04 de Junio 2004.

VISTO:

El expediente Nº 13301-0112982-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adoptar medidas a fin de no entorpecer el accionar de esta Administración Provincial, en oportunidad en que se producen ausencias del Administrador Provincial y que no puedan ser cubiertas por los Administradores Regionales Santa Fe o Rosario;

Que existen tramitaciones que por su carácter de urgente no admiten dilaciones, dado que de ello ocurrir, se producirían perjuicios fiscales;

Que debe designarse para dichas circunstancias al funcionario que lo reemplazará;

Que quien posee la idoneidad y capacidad para cubrir dicho cargo es el actual Director General de la Dirección General Técnica y Jurídica, C.P.N. Líbero Pedro Rizzoni, D.N.I. 6.308.536;

Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido por el Código Fiscal (t.o. 1997) en su Título Tercero "De los Organos de la Administración Fiscal", Art. 12º inc. b);

**POR ELLO:**

**EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) Designar para la atención y firma del despacho de la Administración Provincial de Impuestos, en los casos de ausencias de su titular y de los Administradores Regionales de Santa Fe y Rosario, al C.P.N. LIBERO PEDRO RIZZONI, D.N.I. 6.308.536, sin perjuicio de las actuales funciones como Director General de la Dirección General Técnica y Jurídica de esta Administración Provincial.

ARTICULO 2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese por Circular, publíquese y elévese a conocimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Hecho, archívese.

JOSE LUIS MILESSI  
Administrador Provincial A.P.I.

S/C.- 13395 Jun. 22

---